

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

23437 *Anuncio de subasta notarial de finca hipotecada del Notario de Arcos de la Frontera don Luis Martínez-Villaseñor González de Lara.*

Anuncio de subasta notarial

Luis Martínez-Villaseñor González de Lara Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Arcos de la Frontera

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Arcos de la Frontera, calle San Miguel, número 13, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, bajo el número de expediente provisional 1/2010 de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Parcela número 17, de la manzana cuatro del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 1 "La Gallarda" del PGOU de Arcos de la Frontera. Tiene una superficie del terreno de 5.506 metros cuadrados, y una edificabilidad máxima de 3.590 metros y 52 centímetros cuadrados construidos. Linda: al Norte, con manzana cinco; al Sur con calle; al este, con zona verde; y al Oeste con manzana tres y calle.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, finca número 26557, tomo 1054, libro 502, folio 212.

Procediendo la subasta de la finca descrita se hace saber sus condiciones:

La subasta se celebrará en mi Notaría.

La primera subasta el día 18 de agosto de 2010, a las once horas, siendo el tipo que servirá de base a la misma ochocientos treinta mil ciento cuarenta y cinco euros con sesenta céntimos de euro (830.145,60 €); de proceder legalmente, la segunda subasta se celebrará el día 22 de septiembre de 2010, a las once horas, siendo el tipo que servirá de base a la misma el 75 por 100 del correspondiente a la primera; de proceder legalmente, la tercera subasta se celebrará el día 28 de octubre de 2010, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se celebrará el día 5 de noviembre de 2010, a las once horas.-

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236. a. y 236 b. del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de diez y catorce horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores, salvo el acreedor, para tomar parte en las subastas, respecto de cada finca, deberán consignar previamente al efecto mediante cheque bancario a nombre del Notario, para la primera y la segunda subasta de una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda a cada finca; y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el

justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Arcos de la Frontera, 18 de junio de 2010.- El Notario, Luis Martínez-Villaseñor González de Lara.

ID: A100050907-1